



CIRCULAR INFORMATIVA

PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DEC

Estimadas Familias:

Esperando se encuentren bien, es de nuestro agrado saludar y a la vez informar a ustedes acerca de las nuevas normativas vigentes que tienen relación al reconocimiento y valoración de la diversidad en sus múltiples dimensiones. En este marco se **promulgó la ley 21.545** (conocida como “Ley TEA”) que establece la **promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con condición del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación**. Esta ley se incorpora a nuestro marco legal regulatorio en el ámbito educativo a través de la Resolución Exenta N°0586 de la Superintendencia de Educación, del 27 de diciembre de 2023 que imparte instrucciones referidas a la implementación de esta ley en el contexto educativo.

A partir de lo señalado queremos compartirles con convicción que nos adherimos a las indicaciones de esta nueva normativa que define como necesario de implementar espacios educativos para resguardar el desarrollo y bienestar de las personas del espectro autista, en los distintos niveles educativos de nuestro colegio. Esto implica asumir la implementación de estas indicaciones en base a los criterios orientados por el Ministerio de Educación:

- **Gradualidad:** Implica un gran desafío para el trabajo de las comunidades educativas, tanto en lo práctico de las medidas a implementar como en el plano de los significados y la cultura escolar de nuestro colegio que se plantea el objetivo para ir transformándonos en una comunidad educativa inclusiva. Por lo mismo, consideramos necesario desarrollar un trabajo progresivo y por etapas que nos permita asumir de manera responsable y sostenible cada paso requerido en este proceso.
- **Participación:** Para implementar acciones e indicaciones contempladas en la normativa nos exige avanzar y afianzar nuestra alianza familia/escuela y en la generación de espacios e instancias en las que podamos hacernos, cada uno en su rol, parte activa de este proceso de crecimiento y desarrollo como comunidad educativa.

Además, queremos compartir con ustedes acciones que se desarrollarán en nuestro colegio para implementar este proceso:

- **Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual DEC:** Elaboración Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) que forma parte de nuestro Reglamento Interno y que genera las coordinadas y las indicaciones de abordaje de eventuales desregulaciones de estudiantes de la condición en sus distintas fases de acuerdo a los insumos técnicos que el Ministerio de Educación ha entregado en esta materia a los establecimientos educacionales públicos y privados.
- **Plan de acompañamiento individual para estudiante Diagnóstico TEA:** El que implica entrevistas con las familias de los estudiantes que presentan la condición del espectro autista con la finalidad de recabar toda la información necesaria para la elaboración de los Planes de Acompañamiento Individual (PAI) que nos permitirá elaborar, validar y socializar un instrumento ajustado a cada estudiante de la condición para el abordaje preventivo y de contingencia de eventuales desregulaciones emocionales y conductuales de los estudiantes en el contexto educativo.

Todo lo que les compartimos deberemos incorporarlo en nuestro quehacer cotidiano, lo que significa un enorme desafío hacia nuestra labor, por lo mismo les invitamos a sumarse y apoyar estos procesos en las instancias que se van generando, siempre con una mirada empática, comprensiva y solidaria, de acuerdo a la espiritualidad de nuestra comunidad Cousiniana, con el objetivo único de contribuir a la formación y desarrollo de personas que aporten y contribuyan a una sociedad más justa, inclusiva y fraterna.

Agradeciendo su disposición, saluda fraternalmente.

Equipo Directivo
Colegio Carlos Cousiño